



**MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA**

Un sano Concejo...para una ciudad saludable!

San Borja, 25 de octubre de 2007

Señores:

REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BORJA

Presente.-

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, por especial encargo del Dr. Alberto Tejada Noriega, Alcalde Distrital de San Borja, a fin de citarle a la XX-2007 Sesión Ordinaria de Concejo, a llevarse a cabo el día 29 de octubre, del año en curso, a horas 12: 00 M, en la Sala de Registro Civil, con la siguiente agenda:

APROBACION DE ACTAS:

-XVIII-2007 Décimo Octava Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24.09.2007.

-I-2007 Primera Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 05.10.2007.

-XIX-2007 Décimo Novena Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12.10.2007.

DESPACHO:

Informe N° 110-2007-MSB-GPE de fecha 25.10.2007, de la Jefatura de Presupuesto y Estadística, sobre la modificación presupuestaria por crédito suplementario a nivel institucional.

Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo año 2008.

DICTAMENES:

Dictamen N° 035-2007-MSB-CAL y Dictamen N° 002-2007-MSB-CSCYMA, mediante el cual se recomienda al Concejo la aprobación del proyecto de Ordenanza sobre instrumentos del Sistema de Gestión Ambiental y Local: Política Ambiental Local, Diagnóstico Ambiental Local, Plan de Acción Ambiental Local y Agenda Ambiental Local.

Dictamen N° 036-2007-MSB-CAL y Dictamen N° 011-2007-MSB-CER, mediante el cual se recomienda al Concejo la aprobación del Proyecto de Ordenanza que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad de San Borja.

Dictamen N° 037-2007-MSB-CAL, mediante el cual se recomienda al Concejo la aprobación del proyecto de Ordenanza que aprueba el Manual de Perfiles de Cargos de Confianza de la Municipalidad de San Borja.

Dictamen N° 004-2007-MSB-CDU y Dictamen N° 038-2007-MSB-CAL, mediante el cual se recomienda al Concejo la aprobación del Proyecto de Ordenanza que reglamenta el cercado de terrenos sin construir, construcción paralizada o en estado de abandono.

Dictamen N° 005-2007-MSB-CDU y Dictamen N° 039-2007-MSB-CAL, mediante el cual se recomienda al Concejo la aprobación del proyecto de Ordenanza que modifica y amplía en 90 días la vigencia de la Ordenanza N° 393-MSB.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacer llegar a usted las expresiones de mi más distinguida consideración.

Atentamente,

Juan González Sandoval.
Secretario General.